

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SISTEMA ORAL – DESPACHO No. 003

ESTADOS

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ

PSO NRO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE/DEMANDADO	AUTO	FECHA AUTO	FOL
2012-00053	Ejecutivo	Alfredo Cano Córdoba/ Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. –CEDENAR S.A.	Confirma auto apelado	Septiembre 27/2012	182
2012-00100	Nulidad y Rest. del Derecho	Gerardo Antonio Benavides/ Departamento de Nariño	Inadmite demanda y ordena corregir en el término de 10 días.	Septiembre 27/2012	38



MARIA LUISA DELGADO
Secretaria (E)